



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ÓRDENES

#### Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 4 del corriente mes, en esta Corte, el General de división de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Manuel Cano y Ugarte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RECOMPENSAS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de brigada con la antigüedad de 12 de noviembre último, al sargento del regimiento de Infantería de Ceuta, núm. 60, acogido á la ley de 15 de julio de 1912, Abraham Coriat Bendaham, como recompensa al distinguido comportamiento que observó y méritos que contrajo en el combate sostenido el expresado día en «Yebel-Kinder», en el que murió gloriosamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 7 del actual, ha tenido á bien disponer que la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado» de que se halla en po-

sesión el teniente coronel de Artillería D. Ignacio Mazerès Alted, se declare pensionada con el diez por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército é Interventor general de Guerra.

#### Informe que se cita

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excelentísimo Señor:—El General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército remite acta de la Junta facultativa mixta de la misma, proponiendo para recompensa por servicios extraordinarios de profesorado al teniente coronel de Artillería D. Ignacio Mazerès Alted. Acompaña el informe á que hace referencia el artículo 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado. Examinados estos documentos y analizados al detalle, resulta que por real orden de 12 de mayo de 1906 fué destinado á la Escuela, incorporándose el 14 del mismo, encargándose seguidamente de la Secretaría del General Jefe, donde el trabajo es siempre extraordinario, de responsabilidad, de inteligencia y de estudio, por el sinnúmero de Memorias anuales que con arreglo al reglamento se informan. Estas se refieren generalmente á trabajos preparatorios de los cursos de enseñanza, á los de escuelas prácticas, memorias suscritas por oficiales asistentes á los cursos de tiro de todas las armas, asuntos relacionados con inventos, reformas en el armamento, aparatos de puntería, reglamentos y otros mil más relativos á la enseñanza que, teniendo que ser suscritos por el General Jefe de la Escuela, hacen que el verdadero trabajo facultativo, técnico y profesional, pese sobre el secretario, única persona encargada de todos los múltiples asuntos de la Secretaría.—Los borradores de los informes, la recopilación de reales órdenes y decretos sobre materia determinada, en cada uno de los heterogéneos casos que se presentan, han de ser formados siempre por éste y leídos al General para su aprobación. Su responsabilidad personal, moral y material, es enorme en todos los asuntos, puesto que por ser él sólo, no puede delegar su trabajo diario en persona alguna.—Durante su permanencia en dicho Centro de enseñanza, ha asistido

sin excepción de ninguna clase á todos los cursos de tiro que ha realizado la Escuela en todas sus secciones de Infantería, Caballería y Artillería de Madrid y de Cádiz; en Madrid, Segovia, La Granja, Palma de Mallorca, Pinto, Ferrol, Ceuta, Soria, Mahón, etc., tomando parte muy activa en las experiencias del procedimiento de tiro del marqués de Casablanca, realizadas por dos veces en Alcolea y Ocaña. Ha desempeñado diferentes comisiones, distinguiéndose en todas ellas, así como en las prácticas, experiencias y ejercicios de tiro, preparatorios para los cursos anuales, mereciendo repetidas veces las gracias de real orden por su acertada cooperación y concurso. Dedicado largos años al ejercicio del profesorado, desempeñó con acierto las clases de apuntes de artíficos, cabos y aspirantes á cabos en los regimientos y batallones donde estuvo; las de mecánica, geometría descriptiva, dibujo, electricidad, prácticas de taller y otros en las escuelas de Artes é Industrias de la fábrica de Trubia.—Es autor de un aparato titulado «Prisma de reflexión» para la instrucción de apuntes, declarado reglamentario, y de unos apuntes de Trigonometría para la preparación de los aspirantes militares, así como de infinidad de artículos, folletos y trabajos científicos.—Mereció una honrosa distinción en el certamen internacional verificado por la revista «Anales del Ejército y la Armada» por su obra titulada «El acero moldeado en su aplicación al material de Artillería», recompensada en dicho certamen con medalla de plata y anotación en su hoja de servicios por el Ministerio de la Guerra.—Ha sido verificador de contadores eléctricos de Navarra, plaza ganada en honroso concurso con ingenieros civiles al crearse estas plazas en el año 1901; y por último, prestó excelentes servicios en Melilla, Las Palmas de Gran Canaria y Pamplona, donde expuso visiblemente su vida para evitar la voladura de un almacén repleto de cajas de municiones depositadas en el Parque de aquella plaza.—Cuenta el teniente coronel D. Ignacio Mazerés Alted más de 32 años de efectivos servicios con buena concepción, de los cuales más de ocho ha ejercido el profesorado, y se halla en posesión de las siguientes condecoraciones: dos menciones honoríficas, una por servicios y otras por los «Apuntes de Trigonometría»; tres cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada una de ellas con el 10 por 100 del sueldo en el empleo de capitán hasta su ascenso al inmediato, por el aparato de su invención titulado «Prisma de reflexión», y las otras por servicios extraordinarios; dos de segunda clase de igual Orden y distintivo, con pasador de «Industria Militar», una, y la otra, por la redacción de unos artículos científicos; cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo, medallas de Alfonso XIII y conmemorativas de los sitios de Zaragoza, Gerona y Cádiz, más la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», que se le otorgó por real orden de 5 de mayo de 1911 (D. O. núm. 102).—En vista de todo lo expuesto, la Junta de Secretaría, apreciando lo mucho que valen los extraordinarios servicios y excelentes cualidades del aludido jefe, acordó, por unanimidad, proponer se declare pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado» que se le otorgó por la mencionada real orden de 5 de mayo de 1911, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 27 del real decreto de 1.º de junio del mismo año (C. L. núm. 109) de acuerdo con lo que previene el artículo 22 del reglamento por que se rige la Escuela, aprobado por real orden de 28 de enero de 1904 (C. L. núm. 19) y como comprendido en el caso 1.º del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 11 de enero de 1915.—El Subsecretario, José Jofre.

Excmo. Sr.: El Rey (C. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 7 del actual, ha tenido á bien disponer que la cruz de primera clase de Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», de que se halla en posesión el oficial primero de Intendencia D. Mariano Belsué Remón, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

*Informe que se cita*

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excelentísimo Sr.:—El Capitán general de la primera región remite acta de la Junta facultativa de la Academia de Intendencia, proponiendo para recompensa por servicios extraordinarios de profesorado prestados en la misma, al oficial primero del cuerpo D. Mariano Belsué Remón. Acompaña el informe á que hace referencia el art. 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado. Del examen de estos documentos resulta que en 1.º de marzo del año próximo pasado cumplió los siete años en el ejercicio del profesorado, y en este período de tiempo, prestó el servicio de ayudante de profesor en varias clases con notable acierto y probado celo, siendo las de mayor duración las segundas y cuartas de los tres cursos. En los exámenes de primer medio curso, examinó á los alumnos de las asignaturas correspondientes, por enfermedad del profesor, ejerciendo, á la vez, el cargo de bibliotecario segundo, así como el de comandante de alumnos ó de la Sección de tropa. Asistió en 1905 á la revista que S. M. el Rey pasó en el campamento de Carabanchel, mandando una sección de montaña; igualmente concurrió, como subalterno de una compañía montada, á la revista de SS. MM. nuestros reyes, con motivo de su regio enlace en 1906. Aparte de estos extremos, asistió todos los años de su permanencia en la Academia, ejerciendo, á los exámenes de ingreso de los nuevos alumnos, en los ejercicios de matemáticas. En el boletín del cuerpo ha publicado diferentes artículos, traducidos de revistas extranjeras, referentes á diversos servicios relacionados con la Intendencia; y para fin del segundo curso de alemán, como ejercicios generales, ha escrito y publicado también, en dicho idioma, varios referentes á diversos actos sociales y otros á la alimentación, su organización para campaña, elaboración del pan, constitución de las columnas de subsistencias, formación del presupuesto militar y pago á los cuerpos de tropa, letras de cambio con su aceptación y endoso y cartas comerciales.—Como inédito, tradujo por completo la obra extensa de Bacinski (H.) «Zum Studium des Perpflegswesens in Kriege von operativen Standpunkte» (Servicio de subsistencias en campaña durante las operaciones activas), no publicándola, porque su objeto es que radique en la Academia para consulta de la clase primera del tercer curso.—Cuenta el oficial primero de Intendencia á que se refiere este informe, más de veintidós años de efectivos servicios, con buena concepción, de los cuales ha ejercido el profesorado, en dos épocas distintas, más de siete, desempeñando, á la vez, otros cometidos á completa satisfacción de sus superiores, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes: medallas de Alfonso XIII, conmemorativa de los Sitios de Zara-

goza, y de Melilla; cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, por su distinguido comportamiento y extraordinarios servicios prestados de la campaña de aquella plaza el año 1909, y cruz de igual clase y Orden, con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», que se le otorgó por real orden de 6 de septiembre de 1907 (D. O. núm. 199). En virtud de cuanto queda expuesto, la Junta de Secretaría, teniendo en cuenta los extraordinarios servicios prestados por el oficial primero de Intendencia D. Mariano Belsué, acordó, por unanimidad, proponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», de que se halla en posesión, se le declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo prevenido en los artículos 24 y 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109), y como comprendido en el caso primero del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz. V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 11 de enero de 1915.—El Subsecretario, José Jofre.

## Sección de Infantería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio Leandro Cortés Ródenas, en súplica de que se le destine á un cuerpo de Infantería de guarnición en esta Corte, para efectuar las prácticas que determina la real orden circular de 11 de diciembre de 1913 (C. L. núm. 223), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado pase á prestar sus servicios durante seis meses, á contar desde la fecha de su incorporación, al regimiento Infantería del Rey núm. 1, sin causar baja en las Secciones de Ordenanzas á que pertenece, á las que volverá una vez terminado el plazo señalado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Mariano Barbasán Caño, en situación de reemplazo por enfermo en la primera región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Elvira Larrea Rodríguez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina

Señor Capitán general de la primera región.

## Sección de Artillería

### CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Verificados los exámenes de mecánicos-conductores y conductores automovi-

listas en la Escuela automovilista, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento aprobado por real orden circular de 18 de diciembre de 1908 (C. L. número 237), en los cuales han sido aprobados los individuos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Francisco Rodríguez Morales y termina con Jesús Sierra García, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se les expida el título correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

### Relación que se cita

#### Obreros eventuales

Francisco Rodríguez Morales, del Arsenal de la Carraca.

Diego Corrales Vela, del mismo.

#### Artilleros segundos

Juan Casademont Fonsella, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Emilio Robledo Silva, de la misma.

Emilio López Pavía, de la misma.

José Caraballos Muela, del 13.º regimiento montado.

Marcelino García García, del regimiento de montaña de Melilla.

Domingo Rovira Fullerach, de la Comandancia de Artillería de Larache.

Roberto Bosch Estela, de la ídem de íd. de Menorca.

Servando Fidriániz Menéndez, de la ídem de íd. de Melilla.

#### Soldados de Sanidad Militar

Juan Ibáñez Solís, de la Brigada de tropas de Sanidad Militar.

Jesús Sierra García, de la misma.

Madrid 9 de enero de 1915.—Echagüe.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el obrero aventajado de primera clase del personal del Material de Artillería D. Manuel de la Cámara Carmona, que se halla en situación de excedente con todo el sueldo en esa región, y que presta sus servicios en comisión en el Depósito de armamento de Vitoria, por haber cesado en la comisión, que desempeñaba en la República del Salvador, ocupe la vacante que existe de plantilla en el personal del Material, pasando á prestar sus servicios al depósito de referencia, cesando por tanto en la comisión que desempeña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auxiliar de Oficinas de segunda clase del personal del material de Artillería, con destino en el Depósito de armamento de Málaga, don Antonio Casales Rodríguez, pase á situación de excedente en la Comandancia general de Larache, prestando sus servicios en comisión en el Parque de

la Comandancia de Artillería de dicha plaza, percibiendo todos los devengos á que tenga derecho por la nómina de personal sin destino de plantilla de la citada Comandancia general, con arreglo á lo que preceptúa la real orden circular de 11 de septiembre último (C. L. núm. 158).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los artilleros segundos del tercer regimiento de Artillería de montaña Antonio Couto Samaniego y José Quiroga González, pasen á prestar sus servicios, en concepto de agregados, á la Comandancia de Artillería del Ferrol, como conductores automovilistas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### MATERIAL DE ARTILLERIA

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los presupuestos formulados por los Parques de Artillería y Depósitos de armamento para sus atenciones permanentes durante el presente año, disponiendo que sus importes que á continuación se expresan, se carguen á lo consignado en el presupuesto de este Ministerio á material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

*Relación que se cita*

DEPENDENCIAS	Pesetas
Parque regional de Madrid.....	48.327
Depósito de armamento de Badajoz.....	3.259
Parque Central de Segovia.....	8.467
Idem regional de Sevilla.....	25.408
Depósito de armamento de Granada.....	4.702
Idem de id. de Málaga.....	1.151
Parque de la comandancia de Cádiz.....	19.441
Idem de la id. de Algeciras.....	10.767
Idem regional de Valencia.....	12.106
Idem de la Comandancia de Cartagena.....	62.481
Idem regional de Barcelona.....	33.452
Depósito de armamento de Gerona.....	1.329
Idem de id. de Lérida.....	926
Idem de id. de Figueras.....	1.430
Parque regional de Zaragoza.....	11.235
Depósito de armamento de Jaca.....	4.105
Parque de la Comandancia de Pamplona.....	4.363
Idem regional de Burgos.....	8.891
Depósito de armamento de Vitoria.....	6.772

#### DEPENDENCIAS

DEPENDENCIAS	Pesetas
Depósito de armamento de Bilbao.....	4.272
Parque de la Comandancia de San Sebastián...	7.239
Idem regional de Valladolid.....	10.163
Depósito de armamento de Gijón.....	1.927
Parque regional de Coruña.....	11.249
Depósito de armamento de Vigo.....	5.238
Parque de la Comandancia de Ferrol.....	41.000
Idem de la id. de Mallorca.....	27.839
Idem de la id. de Menorca.....	40.362
Idem de la id. de Tenerife.....	18.360
Idem de la id. de Gran Canaria.....	16.880
Idem de la id. de Ceuta.....	80.585
Idem de la id. de Larache.....	18.000
Idem de la id. de Melilla.....	76.428
TOTAL.....	628.154

Madrid 9 de enero de 1915.—Echagüe.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería D. Francisco Allona y Aizpúrua, con destino en la Comandancia de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de diciembre último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Luisa Moncada y Jareño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Artillería (E. R.) D. Pedro López y Ortega, en situación de reserva en la tercera región y afecto al 7.<sup>o</sup> Depósito de reserva para el percibo de sus haberes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de diciembre último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Francisca Arcos y Jiménez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Cumpliendo en el presente mes los diez años de efectividad en su empleo, los capitales de Artillería D. Manuel Benítez Vilar y don Carlos Dorrien Bozquer, con destino en el segundo regimiento montado y regimiento mixto de Ceuta, respectivamente, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles la gratificación de 600 pesetas anuales, á partir de 1.<sup>o</sup> de febrero próximo, con arreglo á

lo prevenido en la real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 250 pesetas, correspondientes á los diez años de efectividad en su actual empleo, á los maestros de taller del personal del material de Artillería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Sotés Zubiaur y termina con D. Francisco Ruiz Sánchez, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde el día 1.º de febrero próximo, á lo que determina la real orden de 7 de enero de 1910 (C. L. núm. 4).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

D. Juan Sotés Zubiaur, maestro de taller de primera clase, con destino en el Depósito de armamento de Málaga.

» Casimiro Fernández Ojanguen, con destino en la Fábrica de Trubia.

» Francisco Ruiz Sánchez, con destino en la Fábrica de pólvoras de Murcia.

Madrid 9 de enero de 1915.—Echagüe.

## Sección de Ingenieros

### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de arreglo de la cubierta del barracón de las destiladoras de la Restinga, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 23 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que las 740 pesetas á que asciende, sean cargo á la dotación de los servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: A fin de que por las Comandancias de Ingenieros se pueda atender á la adquisición, recomposición y entretenimiento de cocinas instaladas en los edificios destinados á servicios militares, así como para prestar igual atención respecto á la construcción, reparación, entretenimiento y limpieza de pozos de aguas claras, aljibes, pozos negros, cloacas, cisternas, atarjeas, al-

cantarillas, etc., y considerando estos elementos como parte integrante de los edificios, el Rey (que Dios guarde), como consecuencia de lo que dispone la real orden de 30 de diciembre último (D. O. número 293), se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Al material de cocinas que se reciba de los Parques de Intendencia de las respectivas regiones, se le dará por las correspondientes Comandancias de Ingenieros, con autorización del Comandante general del mismo cuerpo, en las que no sean exentas, lo aplicación más conveniente según las necesidades en la región.

2.º Cuando sea preciso adquirir material de cocinas para nuevas instalaciones ó grandes reparaciones, se formulará el oportuno presupuesto del material y obras necesarios, con cargo á «Servicios de Ingenieros», solicitando la asignación precisa del conjunto ó para la obra, reparación, adquisición ó parte que por el momento se considere más indispensable. En los proyectos de nuevas edificaciones que se redacten en adelante, se incluirá el material de cocinas, su instalación, así como todas las obras de saneamiento.

Y 3.º Las atenciones y entretenimiento del servicio de cocinas y del general de saneamiento, se satisfará por las Comandancias de Ingenieros con cargo á las partidas concedidas para «entrenamiento corriente, formulando para el año actual y subsiguiente la propuesta de asignación conveniente, procurando los Comandantes generales de Ingenieros que en las propuestas de aumento se armonicen estas atenciones de las correspondientes Comandancias, reduciéndolas á lo estrictamente indispensable y teniendo en cuenta que el aumento para este ejercicio sólo puede ascender á unas 3.000 pesetas para cada Comandancia, y para las de cada región deberá proponerse la conveniente distribución del total que les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la propuesta de inversión de la suma de 10.006.000 pesetas, concedida á los «Servicios de Ingenieros» en Africa, para el año actual, en el capítulo 4.º, artículo único de la sección 12 del vigente presupuesto, así como los presupuestos de atenciones y servicios de las respectivas Comandancias de Ingenieros, cuyos detalles figuran en la mencionada propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la propuesta de inversión de la suma de 4.812.000 pesetas, concedida á los «Servicios de Ingenieros» para el año actual, en el capítulo 13, artículo único de la sección 4.ª del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la propuesta de inversión de la suma de 3.917.500 pesetas, concedida á los «Servicios de Ingenieros» para el año actual en el capítulo 6.º, artículo único de la sección 4.ª del vi-

gente presupuesto, así como los presupuestos de atenciones y servicios de las Comandancias y dependencias de Ingenieros, cuyos detalles figuran en la mencionada propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

### SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, referente á la necesidad de subastar la adquisición de los materiales necesarios para las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta que con el indicado objeto se celebre tenga carácter local.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Intendencia

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el subintendente de primera clase, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, D. Angel de

Diego y Capdevila, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la expresada situación de supernumerario, hasta que por turno le corresponda ser colocado, con arreglo á lo que preceptúa la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (G. L. número 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 23 de noviembre último, desempeñadas en los meses de abril, mayo, junio, septiembre y octubre anteriores por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José López Amor Jiménez y concluye con D. José Seva Iborra, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Anteño del reser- vamento ó real or- den en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Bón. de Estella .....	1.º teniente.	D. José López Amor Jiménez	10 y 11	Ceuta ...	Madrid .....	Asistir al curso especial de la Escuela Central de Tiro .....	22	abril.	1914	30	abril.	1914	9
Bón. de Estella .....	1.º teniente.	D. José López Amor Jiménez	10 y 11	Ceuta ...	Madrid .....	Asistir al curso especial de la Escuela Central de Tiro .....	1	mayo.	1914	31	mayo.	1914	31
Bón. de Estella .....	1.º teniente.	D. José López Amor Jiménez	10 y 11	Ceuta ...	Madrid .....	Asistir al curso especial de la Escuela Central de Tiro .....	1	junio.	1914	30	junio.	1914	30
Reg. Inf.ª de Vergara..	2.º teniente.	D. Cristóbal Cruzado García...	10 y 11	Barcelona	Archena .....	Conducir tanda de bañistas	21	sepbre	1914	30	sepbre	1914	10
Bón. de Alfonso XII..	1.º teniente	» Pedro Martínez Mocerba...	10 y 11	Vich ...	Barcelona.....	Cobrar libramientos ....	1	idem .	1914	1	idem .	1914	1
1.º Reg. Art.ª montaña	Capitán.....	» Mariano S.rera Verdaguer...	10 y 11	Barcelona	Madrid.....	Asistir al curso de instrucc- ción de la Escuela Central de Tiro.....	1	idem .	1914	4	idem .	1914	4
Reg. Inf.ª de Almansa.	Comandante.	D. José Salgado López.....	10 y 11	Tarragona	Reus.....	Cambiar de caballo.....	27	ocbre.	1914	28	ocbre.	1914	2
Idem íd. de Albuera...	T. coronel...	» Jenaro Sanfélix Villalta.....	10 y 11	Lérida ...	Idem .....	Extraer un caballo.....	27	idem..	1914	28	idem .	1914	2
Idem íd. San Quintín..	2.º teniente..	» Tomás Martí Morer.....	10 y 11	Figueras.	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	1	idem .	1914	2	idem .	1914	2
Idem íd. de Asia.....	Capitán.....	» Moisés Serra Bartolomé.....	10 y 11	Gerona.	Barcelona.....	Cambiar un caballo.....	19	idem .	1914	20	idem .	1914	2
Idem íd. de Vergara...	2.º teniente.	» Cristóbal Cruzado García...	10 y 11	Barcelona	Archena.....	Conducir tanda de bañistas	1	idem .	1914	5	idem .	1914	5
Idem íd. de Alcantara.	Capitán.....	» Juan García-Navarro Ferrer.	10 y 11	Idem ...	Oviedo.....	Perfeccionar un fusil de su invención.....	1	idem .	1914	31	idem .	1914	31
1.ª media brigada de la 3.ª de cazadores....	Coronel ....	» Francisco de Vera García ..	10 y 11	Idem ...	Vich .....	Practicar diligencias judi- ciales.....	21	idem .	1914	24	idem .	1914	4
Idem .....	Capitán.....	» Juan Rodríguez Arrazolà.....	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem .....	21	idem .	1914	24	idem .	1914	4
Bón de Estella.....	Comandante.	» Francisco López Domenech.	10 y 11	Olot...	Idem.....	Prestar declaración ante un juez instructor militar	22	idem .	1914	23	idem .	1914	2
Idem .....	1.º teniente.	» Eduardo Unceta Gutiérrez..	10 y 11	Idem ...	Gerona.....	Cobrar libramientos .....	2	idem .	1914	3	idem .	1914	2
Idem de Reus.....	Otro .....	» Adolfo Bermejo Polo .....	10 y 11	Manresa.	Barcelona.....	Idem .....	3	idem .	1914	3	idem .	1914	1
Reg. cab.ª de Tetuán..	Otro .....	» José Carlos Domínguez.....	10 y 11	Reus ...	Tarragona.....	Idem .....	5	idem .	1914	5	idem .	1914	1
Idem .....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem .....	27	idem .	1914	27	idem .	1914	1
Idem íd. de Treviño...	1.º teniente	D. Francisco Muñiz Rodríguez.	10 y 11	Villafra- ca.....	Barcelona.....	Idem .....	3	idem .	1914	3	idem .	1914	1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Archivos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos..
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
1.º reg. Art.ª montaña.	T. coronel...	D. Victoriano Pérez-Herce Alvargonzález.....	10 y 11	Barcelona	Caldas de Montbuy...	Reconocer líneas de tiro para las Escuelas prácticas.....	2	octbre.	1914	7	octbre.	1914	6
	Capitán....	» Mariano Sirera Verdaguer ..	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1914	7	idem.	1914	6
	1.º teniente.	» Ignacio Fernández Castillo..	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1914	7	idem.	1914	6
	Coronel....	» José Esponera y Ortiz de Urbina.....	10 y 11										
	Comandante.	» Fernando de la Torre Miguel .....	10 y 11										
	Capitán....	» Luis Morenes Batlle .....	10 y 11										
	Otro .....	» Francisco Messa Balanzat ..	10 y 11										
	Otro .....	» Ricardo Muntiel Tamayo....	10 y 11										
	Otro .....	» Francisco del Pozo Travy ..	10 y 11										
	1.º teniente	» Julio Morato Aixelá.....	10 y 11										
	Otro.....	» José Sánchez de la Caballena	10 y 11										
	Otro .....	» Godofredo Odriolsola Alvarado .....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Efectuar ejercicios de escuela práctica .....	4	idem.	1914	7	idem.	1914	4
	Otro .....	» Sixto Allona Aizpúrua.....	10 y 11										
	Capellán 2.º	» Argemiro Nieto Muñoz .....	10 y 11										
	Médico 1.º	» Ramiro Torreira Ramírez....	10 y 11										
	Veterin.º 3.º	» Manuel Estévez Martín.....	10 y 11										
	Ajustador 1.ª	» Hermenegildo Vela Hilla....	16										
	Otro 2.ª	» Luis Alvarez Roves.....	16										
Armero 3.ª	» Federico Fernández García..	16											
Herrador 1.ª	» Juan Sanz Herranz .....	16											
Otro .....	» Juan Puig Domenech .....	16											
Intendencia militar....	Subint. 2.ª	» Florencio Lassa Nuño .....	10 y 11	Idem....	Villafranca.....	Autorizar escritura para asegurar el servicio de subsistencias..	5	idem.	1914	6	idem.	1914	2
Idem .....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Villanueva.....	Idem .....	8	idem.	1914	9	idem.	1914	2
Idem .....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Hospitalet.....	Idem .....	14	idem.	1914	14	idem.	1914	1
Idem .....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Manresa.....	Presidir una subasta para la contratación de subsistencias .....	26	idem.	1914	26	idem.	1914	1
Idem .....	Oficial 2.º	D. Marcelo Ortega Verdaguer..	10 y 11	Idem....	Idem.....	Secretario de la anterior..	26	idem.	1914	26	idem.	1914	1
Idem .....	Otro.....	» Bernardo Ledesma Barca....	10 y 11	Figueras.	Gerona.....	Cobrar libramientos....	6	idem.	1914	6	idem.	1914	1
Intervención militar ..	Comisario 2.ª	» Alfredo Serna Mira.....	10 y 11	Tarragona	Reus.....	Pasar revista administrativa á fuerzas destacadas.	2	idem.	1914	2	idem.	1914	1
Idem .....	Otro .....	» José Lambarri Manzanares..	10 y 11	Gerona.	Figueras .....	Idem.....	1	idem.	1914	1	idem.	1914	1
Idem .....	»	El mismo .....	10 y 11	Idem ..	Idem.....	Intervenir pagos.....	19	idem.	1914	20	idem.	1914	2
Idem .....	Comisario 2.ª	D. Toribio Taberner Lázaro ..	10 y 11	Barcelona	Villafranca.....	Autorizar escrituras para autorizar el servicio de subsistencias .....	5	idem.	1914	6	idem.	1914	2
Idem .....	»	El mismo .....	10 y 11	Idem ...	Villanueva.....	Idem.....	8	idem.	1914	9	idem.	1914	2
Idem .....	»	El mismo .....	10 y 11	Idem....	Hospitalet.....	Idem.....	14	idem.	1914	14	idem.	1914	1
Idem .....	»	El mismo .....	10 y 11	Idem....	Manresa.....	Intervenir una subasta. ...	26	idem.	1914	26	idem.	1914	1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Sanidad Militar . . . . .	Méd. mayor .	D. Antonio Martínez Carbajal .	10 y 11	Barcelona	Reus . . . . .	Reconocer á presuntos delinquentes . . . . .	17	octbre.	1914	18	octbre.	1914	2
Idem . . . . .	Otro 1.º . . . . .	» Antonio López Castro . . . . .	10 y 11	Tarragona	Idem . . . . .	Idem á un oficial . . . . .	15	idem .	1914	15	idem .	1914	1
Zona de Mataró . . . . .	Capitán . . . . .	» Juan Gortázar Arriola . . . . .	10 y 11	Mataró . . . . .	Barcelona . . . . .	Cobrar libramientos . . . . .	1	idem .	1914	1	idem .	1914	1
Idem . . . . .	2.º teniente . . . . .	» Enrique Fernández Correa . . . . .	10 y 11	Manresa . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1	idem .	1914	1	idem .	1914	1
Idem . . . . .	»	El mismo . . . . .	24	Idem . . . . .	Villafranca . . . . .	Conducir caudales . . . . .	2	idem .	1914	4	idem .	1914	3
E. M. de Plazas . . . . .	Comandante .	D. Celso Mirá González . . . . .	10 y 11	Gerona . . . . .	Hostalrich . . . . .	Practicar diligencias judiciales . . . . .	19	idem .	1914	19	idem .	1914	1
Comisiones activas . . . . .	Capitán . . . . .	» José Seva Iborra . . . . .	10 y 11	Barcelona	Garraf . . . . .	Idem . . . . .	21	idem .	1914	33	idem .	1914	3

Madrid 16 de diciembre de 1914.

ECHAGÜE

## Sección de Intervención

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del Interventor militar de esa región D. Luis Sánchez Rodríguez, al comisario de guerra de segunda clase, con destino en la Sección de Ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército, D. José Puiggari Cerveró, que pasará á situación de excedente, percibiendo el completo de su sueldo en activo, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la primera región.

## Sección de Justicia y asuntos generales

### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 26 de diciembre de 1913, promovida por el capitán de Infantería (E. R.) D. Fernando Dueñas Camargo, en solicitud de rectificación de la fecha de nacimiento; considerando que el interesado acredita legalmente que le corresponde la de 30 de mayo de 1859, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 de diciembre próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que en toda la documentación militar del mismo, se haga constar, como fecha de su nacimiento, la antes citada de 30 de mayo de 1859, que de derecho le corresponde, así como que el segundo apellido de su padre es «de la Iglesia» en lugar de «Iglesias».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 7 del mes actual, dando cuenta de que con fecha 5 del mismo ha declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Valladolid, al oficial 1.º del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en esa Capitanía general, D. Domingo Serrano Rodríguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E. por estar ajustada á lo que dispone el párrafo 6.º de la real orden circular de 3 de octubre de 1910 (C. L. núm. 149), si bien el pase del interesado á la expresada situación debe producir todos los efectos dentro del empleo de archivero tercero, á que ha sido ascendido en la propuesta del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

### RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el archivero tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, con destino en esa Capitanía general, don Bernardo Picot Pérez, y sin perjuicio de la clasificación y señalamiento de sueldo que en su día le sea hecha por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

## Sección de Artillería

### DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el obrero filiado de segunda clase, de oficio gasista-electricista, perteneciente á la primera sección afecta al Parque regional de Madrid, José Oliveros Alvarez, que presta sus servicios en concepto de destacado en la Fábrica de Artillería de Sevilla, se incorporará á su sección, causando baja en la fábrica de referencia.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 9 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,  
Leandro Cubillo.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

## Sección de Ingenieros

### VACANTES

*Circular.* Con objeto de cubrir una vacante de trompeta en la compañía de Telégrafos de la red de Melilla, y de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los regimientos de Pontoneros y Telégrafos, manifestarán á este Ministerio si en los suyos respectivos hay algún trompeta que deseé ocupar dicha vacante, indicando, de no haberlo, el nombre de alguno para cubrir la plaza de referencia, siendo condición precisa, en todo caso, que al interesado le falte un año, como mínimo,

para cumplir el tiempo de servicio en filas, y debiendo especificarse las antigüedades, como trompetas de plaza.

Madrid 9 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,

P. A.,

*Eduardo Cañizares*

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.<sup>a</sup> Beatriz Ferradas Parriga, viuda del capitán de Caballería D. José Suárez Montero, en súplica de mejora de pensión por haber muerto su marido de enfermedad adquirida en campaña.

Y resultando de antecedentes que el causante antes de ser destinado al ejército de operaciones de Cuba disfrutó varias licencias por enfermo; deduciéndose ser su estado delicado y que falleció de tuberculosis pulmonar, enfermedad común que no está comprendida en el decreto de 28 de octubre de 1811, ni en la ley de 8 de julio de 1860; acordó en 21 de diciembre último, teniendo en cuenta la real orden de 29 de enero de 1880, desestimar la petición de la recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de la interesada. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1915.

Por el General Secretario,

El Coronel Vicesecretario,

*Francisco Ibañes*

Excmo. Señor General gobernador militar de Ceruñá.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA